

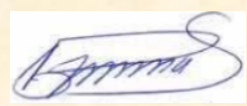

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

Rev.	Fecha	Identificación de cambios en el documento y justificación
0	18-05-20220	Documento Vigente.

ORIGINAL FIRMADO POR:

Documento oficial firmado por: 	Documento oficial firmado por: 	Documento oficial firmado por: 
Jessika Peláez Mena Depto. de Gestión de Calidad	Comité de Bioseguridad David Peña Peña Representante del Comité	Lic. Pablo Herrera Suárez Rector Regional
Elaborado	Revisado	Aprobado

Cualquier copia impresa sin sello, copia electrónica o reproducción de este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA"

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

1. Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se conoce de 7 coronavirus patógenos, que, por lo general, causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Los dos más conocidos por sus consecuencias sobre la salud, son los que provocaron las epidemias de Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) en el 2002, y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) en el 2012.

En diciembre de 2019, fue reportado en la ciudad china de Wuhan, un nuevo coronavirus, el SAR COV-2 que ha provocado que la OMS declare esta enfermedad como pandemia mundial debido a su magnitud y eficacia de propagación por casi todo el mundo.


El cuadro clínico se caracteriza por fiebre, dolor de cabeza, molestias en la garganta, cambios en el sabor o el olor de las cosas, tos, y dificultad para respirar, sin embargo, no son específicos y la presentación de la enfermedad puede variar desde ningún síntoma hasta neumonía grave, trombosis pulmonar y muerte. Las personas con mayor riesgo de enfermedad grave y muerte incluyen personas mayores de 65 años y aquellas con afecciones subyacentes como enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer.

La transmisión de este virus en general es por vías respiratorias a través de gotas de Pflügge y contacto directo con superficies contaminadas (fómite) durante el contacto sin protección entre una persona infectada y una expuesta.

Para la Universidad es primordial proteger a toda la comunidad universitaria de esta enfermedad por tanto siguiendo todas las directrices que nos indica la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) y Autoridades Sanitarias, se plantea este documento como una Guía para el Protocolo de Bioseguridad frente al Coronavirus COVID-19 con el propósito de evitar la propagación e infección entre sus estudiantes, docentes, personal administrativo, personal de servicio y otros.

2. Objetivo

El propósito de este Protocolo es establecer las medidas necesarias de prevención y mitigación que eviten la propagación del COVID-19, a fin de proteger la salud de toda la comunidad universitaria, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de nuestro país.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

3. Alcance

El presente Protocolo será de aplicación aplica para las actividades relacionadas con la institución del conjunto de Estudiantes, Personal Docente, Personal Administrativo y Personal o empresas de servicios terciarizados que presten sus servicios y realicen actividades en el Campus Universitario, Edificio de Postgrado y otros predios que alquile la Universidad.

Para las actividades de los Estudiantes y Docentes de Medicina realizadas en los hospitales (prácticas hospitalarias), este documento no incluirá aspectos en cuanto al protocolo de bioseguridad de cada Hospital, pero si considera el seguimiento en cuanto a las actividades académicas que desarrollen tanto docentes como estudiantes.

4. Referencias


N°	Código	Título
1.	-	OSHA 3992-Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.
2.	-	Guía y lineamientos de manejo del COVID-19, Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia, Abril 2020
	-	Manual de Bioseguridad del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social
3.	-	Protocolo General Actuación y Prevención de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante la pandemia causada por el Coronavirus SARS-Cov-2 -19.
4.	-	Protocolo de actuación y plan de contingencia de la Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19 Sevilla 11 de marzo de 2020.
5.	-	Plan de contingencia frente al Coronavirus UNED- documento actualizado al 30 de marzo del 2020.

5. Definiciones

Virus.- Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

Pandemia.- Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que afecta a muchos individuos de una localidad o región.

Bioseguridad- La bioseguridad es un conjunto de normas preventivas y protocolos aplicables a diversidad de procedimientos que se utilizan en la investigación científica para proteger la salud.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

COVID-19.- es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Transmisión.- en medicina, es el mecanismo por el que una enfermedad transmisible pasa de un hospedero a otro (independientemente de que este segundo estuviera o no previamente afectado).

Prevención.- Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.


Grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo): en relación con las personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien hoy no existen indicaciones diferenciadas por parte del Ministerio de Sanidad. Se entiende por personal sensible:

- I. Las embarazadas
- II. Las personas de cualquier edad con:
 - a. Enfermedades del corazón
 - b. Enfermedades respiratorias crónicas
 - c. Diabetes
 - d. Insuficiencia renal moderada-grave
 - e. Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves
 - f. Personas sin bazo
 - g. Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas
 - h. Enfermedades neuromusculares graves
 - i. Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas)
 - j. Terapias contra el cáncer
 - k. Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más)
- III. Personas de más de 65 años

Distanciamiento social. - mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento social o físico:

- Permanezca al menos a 6 pies (2 metros) de distancia de otras personas
- No se reúna en grupos
- Aléjese de lugares muy concurridos y evite las congregaciones masivas

Contagio. - Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

Higiene.- Limpieza o aseo para conservar la salud o prevenir enfermedades.

Infección respiratoria aguda.- Es una persona que tiene fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo: tos, dificultad para respirar) durante las últimas 3 semanas.

Trombosis pulmonar.- Afección en la que una o más arterias en los pulmones quedan obstruidas por un coágulo sanguíneo.

Caso sospechoso.-

1. Toda persona que presente fiebre de 37.5 grados o más, y uno o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, alteración del olfato o gusto sin otra enfermedad que explique completamente el cuadro clínico.
2. Toda persona que haya estado en los últimos 14 días en contacto con casos confirmados de Covid-19; o tenga un antecedente de viaje internacional; o tenga un historial de viaje o residencia en nuestro país en zonas de transmisión local de coronavirus, ya sea comunitaria o por conglomerados.

Caso probable.-


1. Un paciente que es caso sospechoso para quien las pruebas para el virus COVID-19 no son concluyentes.
2. Un paciente que es caso sospechoso para quien las pruebas no pudieron realizarse por ningún motivo.

Caso confirmado.- es un paciente que es caso sospechoso con prueba de laboratorio RT-PCR para SARS-COV-2 positiva.

Caso descartado.- es un paciente que es caso sospechoso con prueba de laboratorio RT-PCR para SARS-COV-2 negativo.

Caso recuperado.- es un paciente que es caso confirmado para COVID-19 que después de su remisión del cuadro clínico inicial presenta 2 pruebas negativas de RT-PCR para SARS-COV-2, con intervalo de 24 horas entre ambas pruebas.

Protocolo de bioseguridad.- es el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores y usuarios.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

Guía.- es el documento que incluye los lineamientos o procedimientos para encauzar una cosa o el listado con informaciones que se refieren a un asunto específico.

EPP.- Equipo de Protección Personal.

Actividad esencial.- son las consideradas actividades críticas y de vital importancia para el funcionamiento óptimo de la Universidad.

Actividad mínima básica.- son las consideradas no críticas para el funcionamiento de la Universidad pero que si son parte integral del mismo.

Actividad prescindible.- estas actividades no son parte integral del proceso, es decir no son de vital importancia para su funcionamiento.

6. Conformación del Comité de Bioseguridad

Con el fin de velar el cumplimiento del presente Protocolo, el Rector Regional conformó un Comité de Bioseguridad el mismo que cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por:


- Gabriel Bejarano Jáuregui MF.- Director Administrativo Financiero Regional
- Dra. Ma. Delia Justiniano - Directora Académica Regional a.i.
- Dr. Germán Toledo - Director de la Carrera de Medicina
- Ing. David Peña - Asistente Académico (Estudios Postgrado en Salud y Seguridad Ocupacional
- Arq. Elvio Cristian Adorno - Responsable de Servicios Generales

NOTA: El Rector Regional, también designará un grupo de apoyo al Comité de Bioseguridad, cuya responsabilidad será la elaboración de protocolos específicos para el área o unidad que correspondan, la difusión, implementación y control de los mismos, a fin de coordinar acciones con el Comité de Bioseguridad.

7. Responsabilidades

Asistente Académico/ Responsable de Servicios Generales

- Implementar las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo en coordinación con el grupo de apoyo del Comité de Bioseguridad.
- Realizar el control del cumplimiento diario del presente Protocolo, en coordinación con el grupo de apoyo del Comité de Bioseguridad.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

- Dar el soporte necesario a las Direcciones, Unidades y Jefaturas ante cualquier necesidad que surja durante la emergencia Sanitaria.
- Colaborar a la Dirección Administrativa y Financiera respecto a la cantidad de insumos necesarios y EPP de Bioseguridad.

Recursos Humanos

- Identificar según la base de datos el personal vulnerable.
- Realizar campañas de mitigación.

Dirección Administrativa y Financiera (DAF)


- Realizar la compra de los EPP de Bioseguridad para su dotación diaria a todo el personal que dependa de la Universidad (barbijos, guantes de látex y mascarillas en caso de ser necesarias) mientras dure la Emergencia Sanitaria.
- Realizar la compra de Insumos y equipos de Bioseguridad (alfombras y cámaras de desinfección, lavandina, alcohol en gel, entre otros), que permitan contener y prevenir el contagio del COVID-19.

Dirección Académica Regional (DAR)

- Realizar actividades de prevención con docentes y estudiantes.
- Identificar los grupos de riesgo de docentes y estudiantes en coordinación con las Direcciones de Carrera y/o Departamento.

Comité de Bioseguridad

- Difundir el Presente Protocolo y capacitar en los temas relacionados con el COVID-19.
- Informar permanentemente acerca de las acciones realizadas al Rector Regional.
- Adoptar las medidas convenientes de acuerdo a los sucesos que se produzcan.
- Monitorear la implementación y funcionamiento de las medidas sanitarias.
- Realizar el seguimiento permanente a la información sobre los sucesos que vayan aconteciendo durante la pandemia en nuestro país lo que posibilitara emitir nuevos lineamientos de acuerdo a la evolución de la pandemia.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

Direcciones de Carrera / Departamentos

Implementar las medidas de Bioseguridad en sus Carreras/Departamentos de acuerdo a sus actividades y a las condiciones particulares de las instalaciones que ocupan, en base a los lineamientos del presente protocolo.

8. Desarrollo

8.1. Evaluación del riesgo de exposición

La evaluación de riesgos es un proceso que permite determinar los riesgos, intervenir para disminuirlos, eliminarlos o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños que, puede causar una determinada situación u hecho.

Para la gestión de riesgos, es imprescindible determinar al menos tres elementos:

Amenazas: fenómenos (hecho / situación / acontecimiento / estado / factor / agente) cuya acción (actividad) puede ser de peligro y provocar daños (efectos / consecuencias dañinas / impacto negativo) en la salud y la seguridad de los seres vivos (individuos, grupos), las organizaciones, los bienes materiales o monetarios.

Vulnerabilidades: características, condiciones, circunstancias de los seres vivos (individuos, grupos), las organizaciones, los bienes materiales o monetarios que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

Riesgos: probabilidad de que se produzca un evento adverso y sus consecuencias negativas (individuales, grupales, sociales, ambientales, económicas).

El riesgo por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, durante un brote podría variar de un riesgo muy alto a uno alto, medio o bajo (de precaución). El nivel de riesgo depende en parte por la **exposición** con el tipo de actividad, la necesidad de contacto a menos de 6 pies de personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas, que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2.

Para ayudar a determinar las precauciones apropiadas, OSHA ha dividido cuatro niveles de exposición de riesgo: muy alto, alto, medio y bajo.

La **Pirámide de riesgo ocupacional** muestra los **cuatro niveles** de exposición de riesgo en la forma de una pirámide para representar la distribución probable del riesgo.


	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

Figura 1. Pirámide de riesgo ocupacional



Fuente: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. Marzo 2020

Riesgo muy alto de exposición

Los trabajos con riesgo muy alto de exposición son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio.

Riesgo alto de exposición


Los trabajos con riesgo alto de exposición son aquellos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.

Riesgo medio de exposición

Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 6 pies de distancia) con personas que podrían estar infectadas con el SARS-CoV-2, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. En áreas con una transmisión comunitaria en progreso, en áreas donde con una transmisión comunitaria en progreso, los trabajadores en esta categoría podrían estar en contacto con el público en general.

Riesgo bajo de exposición (de precaución)

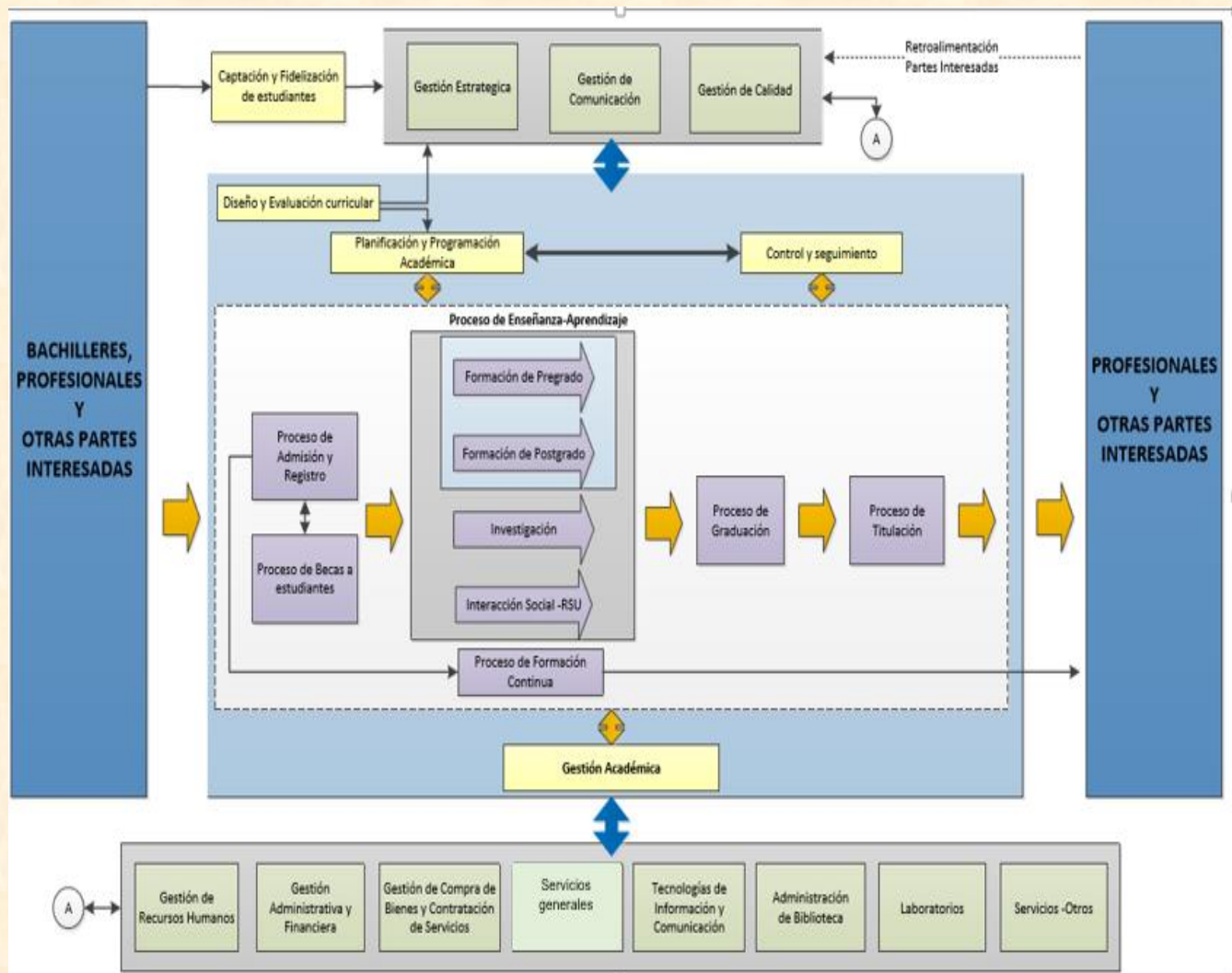
Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2 ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 6 pies de distancia) con el público en general.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	


8.2. Clasificación de actividades según riesgo de exposición a SARS CoV-2.

Para poder analizar y clasificar las actividades realizadas en la Universidad de acuerdo a la pirámide de riesgo ocupacional, se revisó nuestro Mapa de Procesos (UCB-GC-PL-01) mostrado a continuación:

Figura 2. Mapa de Procesos de la UCB-SCZ



Fuente: Plan del Sistema de Gestión de Calidad de la UCB-SCZ

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	


Luego de una **evaluación por procesos** que se realizó mediante el llenado de la **Planilla para Evaluación de Riesgos (UCB-SO-PO-01-01)**, se identificaron y clasificaron las actividades de acuerdo al nivel de exposición estimado en cada una de ellas, tomando en cuenta previamente la Modalidad de trabajo (Online, Semipresencial o presencial) y la Criticidad de la actividad (Eenciales, Mínimas Básicas o Prescindibles).

Se debe de resaltar, que el nivel de riesgo depende en parte, del área y tipo de actividad, necesidad y/o requerimiento de tener un contacto menor a 1,5 y 2 metros de distancia con personas sospechosas o enfermas de COVID-19.

Exposición de riesgo muy alto	Exposición de riesgo alto	Exposición de riesgo medio	Exposición de riesgo bajo
- Practicas de estudiantes en hospitales.	- Servicio y prácticas en la clínica odontológica.	- Desarrollo de clases en las instalaciones del Campus Universitario, Edificio de Postgrado y Aulas de la Santa Cruz. -Actividades en el Laboratorio MODS. -Atención al público por parte del personal administrativo y académico. - Circulación en exteriores del Campus Universitario (puerta de ingreso, pasillos, foro, etc.) -Actividades físicas y culturales. -Actividades en sala de reuniones y otras. -Servicio de comedor/cafetería. - Servicio de transporte de la UCB. - Servicio de limpieza. -Servicio de Seguridad y Jardinería. -Servicio de fotocopidora y snack -Servicio de enfermería. - Ingreso de visitantes (proveedores, padres de familia, etc.).	-Actividades del personal administrativo sin atención al público directo.

Cuadro 1. Escenarios de riesgo de exposición al COVID-19, según actividad en la Universidad.


La presente clasificación de riesgo según la actividad nos permitirá adoptar las medidas necesarias de prevención de acuerdo al nivel de riesgo que pertenece.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

8.3. Medidas básicas de prevención

Según sea pertinente, toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de servicio), proveedores y personas externas visitantes rutinarias o circunstanciales, deben realizar buenas prácticas de higiene y control de infecciones, incluyendo:

- Promover la adopción de comportamientos preventivos en salud. Que consiste en el cumplimiento escrupuloso de:
 - a) Frecuente y adecuada ejecución del lavado de manos (Ver Anexo 1).
 - b) Adopción de prácticas de higiene respiratoria. Se deberá utilizar barbijos que cubran las fosas nasales y la boca, de igual manera evitar tocarse ojos, nariz y boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca (Ver Anexo 2).
 - c) Recomendar a todo el personal administrativo que no utilicen los teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipo de trabajo de sus compañeros de labores.
 - d) Conservar de manera regular las prácticas de limpieza y desinfección rutinaria de las superficies, equipos y otros elementos del ambiente donde se desarrollen las actividades.
- Detección y manejo de personas con síntomas sospechosos de COVID-19. Para lo cual se requiere la participación de estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicio quienes deberán informar acerca de personas que manifiesten síntomas tales como: tos, fiebre, dolor de cabeza, dificultad para respirar entre los más significativos.
Es importante que cada miembro de la comunidad universitaria actúe con responsabilidad compartida y determine su autoaislamiento si presenta los síntomas de la enfermedad informando a la instancia correspondiente.
- Asumir, como normas de comportamiento, estrictas medidas que faciliten el distanciamiento físico-social de todas las personas que, por circunstancias académicas y administrativas, deban permanecer dentro de las instalaciones de la universidad:
 - a. Evitando las reuniones muy numerosas y al mantener distancia (de 6 pies o 2 metros) de otras personas siempre que sea posible.
 - b. Estableciendo políticas y prácticas, como la flexibilidad para las actividades (por ej. Teletrabajo, clases online, etc.) y el horario de las mismas (por ej. turnos escalonados) a fin de mantener el distanciamiento social.
- Considerar bajo medidas especiales de prevención a las personas mayores de 65 años, y personal más joven con problemas previos de salud que afectan su inmunidad (enfermedades de base/grupo de riesgo).
- Retirar alfombras, tapices o paños de los pisos en todas las áreas y espacios de riesgo, para evitar retención de polvo, partículas y bio-vectores contaminados.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

8.4. Medidas de prevención de acuerdo a la actividad y nivel de riesgo

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades desarrolladas y el nivel de riesgo que representa, a continuación, se detallan las medidas de prevención que deben adoptarse para cada una de ellas.

8.4.1. Prácticas de estudiantes en Hospitales

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Aplicar normas propias del hospital en el cual están realizando las prácticas hospitalarias.


8.4.2. Servicio y prácticas en la clínica odontológica.

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Aplicar el Protocolo de Bioseguridad específico para la Clínica Odontológica (UCB-SG-PO-02).

8.4.3. Desarrollo de clases en instalaciones del Campus Universitario, Edificio de Postgrado y Edificio de la Iglesia la Santa Cruz

Es recomendable hacer los mayores esfuerzos para la realización de clases online o distancia, para todos los cursos cuyas características así lo permitan. En el caso de las asignaturas que por su naturaleza requieren trabajos prácticos presenciales, o no sea posible la realización de clases íntegramente virtuales, se deberán tomar las siguientes medidas de prevención:

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Previo al inicio de cada clase, se abrirán puertas y ventanas de las aulas y/o laboratorios para obtener una ventilación adecuada.
- Se procederá a limpiar y desinfectar los pisos de aulas/laboratorios/anfiteatro/biblioteca, al inicio y al final de la jornada.
- Se dispondrá de un dispensador cargado de alcohol en gel en cada ambiente (aulas/laboratorios/anfiteatro/biblioteca) y se indicará a cada estudiante, docente o personal que se desinfecte las manos al ingresar.
- Previo al ingreso a las aulas, se deberá realizar la desinfección de los zapatos en los pediluvios con solución de cloro que estarán ubicado en cada ingreso al área de las aulas.
- Todo docente y/o estudiante deberá realizar el uso del barbijo, en el caso de realizar las clases en laboratorios o anfiteatro también deberán hacer uso de guantes de látex.
- No se deberá colocar sus mochilas, carteras u otros objetos en el piso.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

- Las aulas podrán ser ocupadas hasta el 50% de su capacidad de forma que permitan que se cumpla el criterio de la distancia en el ambiente, de lo contrario deberán conformar grupos reducidos y dictar las clases en diferentes horarios programados.
- Los equipos que se empleen en las clases (computadora, equipos de laboratorio, etc.) deben pasar necesariamente por un proceso meticuloso de desinfección a cargo del personal responsable.
- Terminando la clase o actividad realizada, se deberán lavar las manos con agua y jabón, en caso de no disponer de agua y jabón se deberá utilizar alcohol en gel al 70%.
- En la sala de la biblioteca, los estudiantes y docentes usuarios del servicio, ocuparán las mesas intercaladamente, dejando un espacio vacío entre ocupantes, a fin de asegurar el distanciamiento apropiado.
- Para la actividad del Docente se deberá aplicar el Protocolo de Bioseguridad para el Docente (UCB-SG-PO-03).

8.4.4. Actividades en Laboratorio MODS.


- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Aplicar el Protocolo de Bioseguridad específico para la Laboratorio MODS (UCB-SG-PO-04).

8.4.5. Actividad de Deporte y Cultura

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Realizar la desinfección de manos y zapatos al ingreso del gimnasio u otro ambiente donde se realice la actividad.
- Se deberá guardar el distanciamiento seguro entre las personas, por tanto el responsable del gimnasio deberá supervisar el ingreso de estudiantes y limitar el uso del ambiente a nomas de 5 estudiantes.
- Establecer un sistema de limpieza y desinfección con la calidad y frecuencia necesarias para confirmar que las instalaciones, y las maquinas del gimnasio sean seguros de utilizar.
- Aplicar Protocolo de Bioseguridad para el Gimnasio de la UCB (UCB-SG-PO-05).

8.4.6. Actividades en salas de reuniones y otras

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Realizar la desinfección de manos al ingreso y salida de cada sala.
- Se deberá guardar el distanciamiento seguro entre las personas, evitando la concurrencia masiva de personas en estos ambientes.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

8.4.7. Atención al público por parte del personal administrativo y académico


- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Tomar la temperatura corporal durante y al ingreso de cada ambiente de trabajo.
- Realizar la desinfección de las manos con alcohol en gel al ingreso del lugar de trabajo.
- Seleccionar para la prevención a los trabajadores que no presenten vulnerabilidades y factores de riesgo.
- Seleccionar grupos pequeños de trabajo, hacer modificaciones de turnos y horarios si fuese necesario.
- Mantener la distancia de seguridad entre personas, en todos los espacios y durante todo el tiempo.
- Realizar modificaciones de áreas de trabajo para cumplir el distanciamiento social, estaciones de trabajo no tan próximas, demarcar puntos de distancia en lugares que se necesite hacer fila, como punto de marcaje de entrada, caja, atención en oficinas, etc.)
- Reforzar el uso de EPP (Equipo de Protección Personal), utilizando barbijo y (de ser necesaria) mascarilla, durante toda la jornada.
- Evitar utilizar joyas como ser anillos, aretes, pulseras, relojes y accesorios en el cabello.
- Proporcionar dispensadores de gel de manos (a base de alcohol al 70%), en puntos clave de acceso.
- Recomendar mantener las uñas cortas.
- Utilizar preferentemente prendas de manga larga y pantalones largos con el fin de no dejar la piel descubierta.
- Cumplir rigurosamente con protocolos de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, especialmente las de áreas comunes. Estación de trabajo: teclados, mouse, teléfonos, mesas, escritorios, insumos de oficina, para ello se deberá contar con 1 atomizador con solución de cloro y agua (1:10) y paños que serán utilizados por cada responsable.

8.4.8. Actividades del personal administrativo sin atención al público directo

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Recomendar reuniones virtuales y el teletrabajo a fin de evitar aglomeraciones dentro de las oficinas.

8.4.9. Circulación en exteriores del Campus Universitario (puerta de ingreso, pasillos, foro, etc.)

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Todas las personas que ingresen al campus universitario, deberán realizar la desinfección de manos utilizando alcohol en gel y obligatoriamente deberán portar barbijo que le cubra nariz y boca. Sin el cumplimiento de estas medidas no podrán ingresar al campus de la universidad.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	


- Al ingresar al campus universitario se evaluará la temperatura corporal empleando un termómetro digital, evitando contacto con el individuo. Si la temperatura es superior a los 37°C, la persona deberá retornar a su domicilio llenando previamente el **Registro de Control de Ingreso (UCB-SG-PO-01-02)**.
- Evitar aglomeración de personas en los pasillos.
- Tanto el campus universitario como sus sedes, deben ser limpiados y desinfectados con solución clorada u otra similar por lo menos tres veces por semana, de manera intercalada, poniendo especial interés en las zonas de mayor tránsito.
- Se instalarán lavamanos portátiles en los exteriores de las aulas (pasillos) y otros lugares de mayor tránsito en la universidad.
- Se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras y manijas de las puertas.

8.4.10. Servicio de comedor/cafetería.

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Realizar la desinfección de manos y zapatos al ingreso del comedor.
- Se deberá guardar el distanciamiento seguro entre las personas, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva y secreciones respiratorias.
- Establecer un sistema de limpieza y desinfección con la calidad y frecuencia necesarias para confirmar que las instalaciones, objetos y superficies sean seguros de utilizar. La frecuencia de las prácticas deberá estar relacionadas con el uso de las instalaciones.
- Hasta que se considere oportuno, no se podrá consumirse alimentos en la sala de comedor/cafetería.
- Utilizar utensilios desechables, cuando la función lo obligue o no proceda reutilización opcional.
- Ventilar frecuentemente el comedor/cafetería, posibilitando la apertura de ductos, puertas y ventanas.
- El personal del comedor, que procesa y manipula los alimentos debe realizar el lavado de manos de forma continua y hacer uso del barbijo en todo momento.
- Establecer opciones de mecanismos de servicio de entrega por pedido para el personal administrativo a fin de evitar aglomeraciones.
- Limitar la permanencia de personas dentro del comedor.

8.4.11. Servicio de transporte de la UCB

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Tomar la temperatura corporal previo abordaje del bus.
- Realizar la desinfección de las manos previo abordaje del bus.
- Traer puesto y mantener durante todo el viaje el barbijo.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	


- El bus deberá ser utilizado hasta el 50% de su capacidad tomando en cuenta el distanciamiento social entre personas.
- Practicar durante la ruta de viaje la ventilación abierta, asegurando la calidad del aire y la ventilación natural.
- Asegurar la limpieza y desinfección de todas las superficies internas y externas del bus (utilizar las técnicas y los productos recomendados en limpieza y desinfección de objetos y superficies) antes y después de cada viaje.
- Asegurar la limpieza y desinfección de todas las superficies de los asientos (utilizar las técnicas y los productos recomendados en limpieza y desinfección de objetos y superficies), antes y después de cada viaje.
- Procurar no tocar de manera innecesaria las superficies del medio de transporte.
- Disponer de un dispensador cargado de alcohol en gel (al menos 70% en base alcohólica) dentro del bus.

8.4.12. Servicio de Limpieza

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de superficies de trabajo como escritorios, mesas, igualmente manijas de las puertas, barandillas, interruptores de la luz, teléfonos, ordenadores compartidos, aulas de informática, grifos, suelos, con los productos de limpieza habituales para eliminar la existencia de posibles virus.
- Ventilación a menudo de las áreas de trabajo, abriendo las ventanas de los despachos o aulas de docencia.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo, se realizará arrastre húmedo (quitar el polvo que se haya depositado en mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos).
- Se evitará barrer y el uso de aspiradoras y se utilizarán trapeadores con solución de cloro y agua para desinfectar el piso.
- Realizar una limpieza frecuente en zonas como aulas en general, aulas de informática, laboratorios, salas de reunión, etc. Es importante extremar las medidas de higiene en estos lugares debido al alto tránsito de personas en las mismas.
- Se revisará y repondrá diariamente el jabón líquido en todos los lugares de aseo de la Universidad, así como el papel para el secado de manos.
- Se aconseja la utilización de guantes.
- Las bolsas de basura deberán ser de un solo uso y destino.

8.4.13. Servicio de Seguridad y Jardinería

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en sus áreas de trabajo
- El personal de seguridad deberá evitar el contacto cercano en la atención al público.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

- El personal de seguridad de los edificios se responsabilizará de realizar la desinfección de manos al ingreso de cada persona.
- El personal de seguridad de la puerta de entrada al campus se responsabilizará de realizar la medida de temperatura, desinfección de manos y desinfección de vehículos (llantas).

8.4.14. Servicio de Fotocopiadora y Snack

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- El consignatario deberá hacer cumplir las medidas de prevención básicas: desinfección de manos al ingreso y salida, desinfección constante de las superficies de sus mostradores y estantes y guardar el distanciamiento social, evitando la aglomeración de personas dentro de su ambiente.

8.4.15. Servicio de Enfermería

- Aplicar normas generales de bioseguridad. Punto número 8.3.
- Aplicar protocolo establecido por la enfermería.

8.4.16. Ingreso de visitantes


- Desinfección de manos con alcohol en gel antes de ingresar y al salir.
- Se deberá utilizar barbijos que cubran la nariz y boca.
- Cumplir todas las medidas generales de prevención del punto 8.3 y 8.4.9.

9. Acciones ante una crisis por caso sospecho y/o confirmado de coronavirus

9.1. Acciones antes un caso sospechoso

Toda persona que presente fiebre (temperatura superior a 37 °C), tos o algún otro síntoma, puede considerarse como caso sospechoso, por tanto si se identifica alguna persona considerada como caso sospechoso se deberá:

- Alertar al representante del Comité de Bioseguridad para las acciones correspondientes.
- Conducir a la persona sospechosa a un ambiente que la Universidad deberá habilitar como zona de aislamiento temporal en cuanto llegue el personal médico para realizar la evaluación correspondiente.
 - Dotar de EPP (Equipo de Protección Personal) para las personas que tengan contacto con la persona sospechosa.
 - Establecer una ruta para el acceso de la persona sospechosa al ambiente de aislamiento y así también para la evacuación posterior a su evaluación médica.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

9.2. Acciones ante un caso confirmado


- Todo paciente con diagnóstico confirmado de COVID debe mantenerse en cuarentena en el hogar si solo presenta manifestaciones clínicas leves como fiebre baja, o alguna molestia en la garganta y estar bajo monitorización médica permanente.
- Si presenta mayores manifestaciones clínicas o es portador de enfermedades crónicas como diabetes, insuficiencia renal, problemas respiratorios crónicos, enfermedades autoinmune deberá recibir atención médica en centros hospitalarios de tercer nivel o en su ente gestor en caso de contar con seguro médico.
- Si la persona estuvo acudiendo a los predios de la universidad antes de ser confirmado el diagnóstico se deberá realizar detección y registro de las personas que tuvieron en contacto cercano sin medidas de bioseguridad recomendándosele aislamiento social durante 14 días alertando al sistema de control y monitoreo de COVID llamando al 800 10 1114 o 800 10 1116.
- Alertar al comité de bioseguridad de la universidad para su seguimiento respectivo.

10. Recomendaciones de implementación en infraestructura y equipamientos

- Instalación de lavamanos portátiles en los exteriores de las aulas (pasillos, foro o lugares de mayor afluencia de personas) y otros ambientes de la Universidad, con la provisión de jabón y agua permanentemente.
- Fumigación del campus universitario con periodicidad de acuerdo a recomendaciones y el tipo de agente de desinfección utilizado.
- Provisión de Alcohol Gel u otros desinfectantes para la comunidad Universitaria.
- Instalar dispensadores de alcohol en gel al ingreso de cada ambiente.
- Delimitar espacios en áreas de aglomeración como ventanillas de atención, comedores manteniendo la distancia recomendada por las autoridades de salud.
- Para el personal administrativo con atención al público directo proporcionar mascarillas para mayor protección.
- Instalar basureros con la señalización de acuerdo a la clasificación de desechos, es importante disponer de basureros para la disposición de materia posiblemente contaminada.

11. Medidas adicionales

Cada área de la universidad es libre de adoptar las medidas adicionales que considere convenientes y conlleven a reforzar el cumplimiento de los principios previamente señalados a fin de prevenir el contagio y diseminación del COVID-19 en sus instalaciones, pudiendo elaborar su propio Protocolo de Bioseguridad (Ver Anexo 3).


	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

12. Registros/Formularios/Planillas

- Planilla para Evaluación de Riesgos (UCB-SO-PO-01-01).
- Registro de Control de Ingreso (UCB-SG-PO-01-02).

13. Anexos

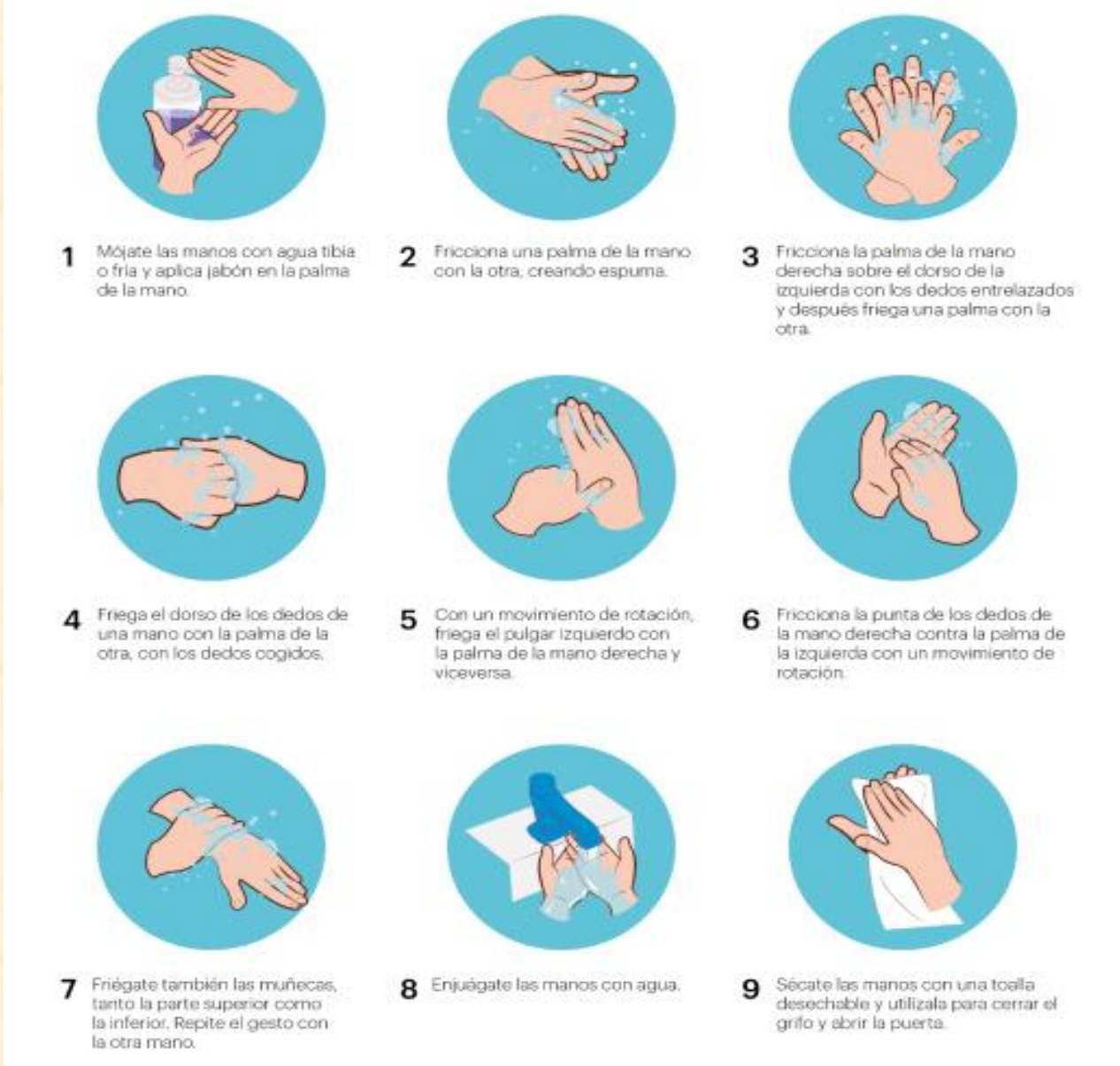
- ANEXO 1- Técnicas para un correcto lavado de manos.
- ANEXO 2- Uso correcto del barbijo.
- ANEXO 3- Medidas de prevención para el retorno a casa
- ANEXO 3- Formato para elaboración de Protocolos de Bioseguridad.


	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	


ANEXO 1


TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS


Los pasos que se escriben a continuación son para un lavado de manos correcto, con el uso de agua y jabón. Este procedimiento debe durar entre 40 a 60 segundos.





- 


1 Mójate las manos con agua tibia o fría y aplica jabón en la palma de la mano.
- 


2 Fricciona una palma de la mano con la otra, creando espuma.
- 


3 Fricciona la palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y después friega una palma con la otra.
- 

4 Friega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra, con los dedos cogidos.
- 


5 Con un movimiento de rotación, friega el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 

6 Fricciona la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda con un movimiento de rotación.
- 

7 Friégate también las muñecas, tanto la parte superior como la inferior. Repite el gesto con la otra mano.
- 

8 Enjuégate las manos con agua.
- 

9 Sécate las manos con una toalla desechable y utilízala para cerrar el grifo y abrir la puerta.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

ANEXO 2


USO CORRECTO DEL BARBIJO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda:

- Colocarse el barbijo garantizando que cubra la boca y la nariz, sin dejar espacios de separación con la cara.
- No tocar el barbijo mientras esté colocado.
- Quitarse el barbijo con la técnica correcta (sin tocar su parte frontal).
- En caso de quitarse o tocar el barbijo usado por error, lavarse las manos con agua y jabón y/o usar alcohol líquido o alcohol en gel.
- Cuando el barbijo esté húmedo, se lo debe reemplazar por otro limpio y seco.
- No reutilizar barbijos que sean desechables, usarlos por única vez y desecharlos inmediatamente.
- Las mascarillas de tela (de gasa o de algodón) no se recomiendan en ninguna circunstancia.

Se muestra un gráfico para explicar los pasos a seguir para un correcto colocado:




	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

ANEXO 3

CUIDADOS DE PREVENCION PARA EL RETORNO A CASA

- Evitar el contacto con cualquier persona, sin antes garantizar que su cuerpo esté limpio y desinfectado.
- Quitarse los zapatos antes de ingresar a la casa y desinfectarlos por arriba y por abajo.
- Desinfectar todos los objetos personales con los que se tuvo contacto durante la jornada laboral y durante el retorno a casa (carteras, teléfono celular, credencial, gafas, llaves, etc.).
- Cambiarse los zapatos o ir descalzo hacia la lavandería o lugar donde se pueda quitar la ropa, lavarla evitando mezclarla con la del resto de la familia.
- Quitarse el barbijo de forma correcta desechándolo evitando el contacto del mismo con la piel.
- Ducharse y lavar bien el cabello y el cuerpo generando bastante espuma y finalmente cepillarse los dientes.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

ANEXO 4


FORMATOS PARA LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El Procedimiento debe contar con las siguientes tres secciones:

- I. **Encabezado del Documento**
- II. **Cuerpo del Documento**
- III. **Pie del Documento**


I. Encabezado del Documento:

Todo documento cuenta con la siguiente sección en cada una de sus páginas:

	PROCEDIMIENTO	Código: < WWW-XX-YY-00> Rev. < X > Fecha: < XX-XX-XX>
	PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA...	

- **Logo** de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, Unidad Académica Santa Cruz - lado izquierdo.
- **Tipo de Documento:** Procedimiento
- **Título del documento** Protocolo de Bioseguridad para... (área para el cual se realiza el protocolo).
- **Código:** Para que un documento sea fácilmente identificable, se le asigna un código único, este código será asignado a cada protocolo elaborado.
- **Rev.:** que indica el estado de revisión; se refiere a cuantas veces ha sido modificado el documento.
- **Fecha Rev.:** indica la fecha en que se aprobó el documento.
- En la primera página de todo documento (arriba del pie de página), se incluye la sección de Firmas para **ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN** de documentos, donde los responsables deben estampar sus firmas:

Nombre Completo Cargo	Nombre Completo Cargo	Nombre Completo Cargo
Elaborado	Revisado	Aprobado

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

II. Cuerpo del Documento:


Los procedimientos, manuales, planes, u otros que se implementen o documenten en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” deberán considerar:

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Referencias
5. Políticas o Consideraciones (si corresponde)
6. Flujograma
7. Responsabilidades
8. Descripción o Desarrollo
9. Formularios/Registros
10. Anexos

1. **Objetivo:** se describe la finalidad que se persigue con la documentación e implementación del documento.
2. **Alcance:** se señala la cobertura para la aplicación del documento.
3. **Definiciones:** se describe/interpreta términos que puedan encontrarse de manera repetitiva dentro del texto.
4. **Referencias:** se menciona el Marco legal así como las referencias normativas correspondientes al procedimiento tales como reglamentos, normas, políticas; administrativas como manuales, circulares, procedimientos y guías, que se relacionen o afecten al procedimiento que se documenta. Se debe incluir en la siguiente tabla:

No.	Código	Título del Documento / Registro

5. **Políticas o Consideraciones:** (Opcional, si corresponde) En esta sección se describen las políticas (guías para la acción) y recomendaciones a tomar en cuenta antes de llevar a cabo el procedimiento, instructivo u otro documento.
6. **Flujograma:** se describe en forma ordenada y secuencial los pasos a seguir, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿qué? ¿cómo? ¿quién? ¿cuándo? y ¿por qué?; así como los puntos de control necesarios ¿dónde? y anexos (cuando aplique).
7. **Responsabilidades:** Indica los responsables de ejecutar y hacer cumplir el procedimiento.
8. **Descripción o Desarrollo:** Se realiza una descripción detallada del procedimiento y de las políticas a tomar en cuenta.

	PROCEDIMIENTO	Código: UCB-SG-PO-01 Rev. 0 Fecha Rev.: 18-05-2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19	

9. Formularios/Registros: Indica los formularios que son parte del procedimiento.

10. Anexos: se deberá incluir información que soporte al procedimiento descrito en el documento.

III. Pie del Documento:

Al pie de cada página de un documento se incluye la siguiente sección que muestra el número de página según el siguiente formato:

UCB SC	Página X de Y
--------	---------------

Cualquier copia impresa sin sello, copia electrónica o reproducción de este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA"